

Acta 04/2024-00055

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA HERRAMIENTA DE GESTIÓN DE ACTIVOS BASADA EN IBM-MÁXIMO

ACTA PASO AL SEGUNDO MEJOR VALORADO

EXPEDIENTE Nº: 2024-00055

Se constituye la Mesa de Contratación de Isdefe, a fin proponer adjudicatario del contrato Nº 2024-00055.

La Mesa la forman el Presidente de la Mesa, el Secretario, el Vocal con funciones de asesoramiento jurídico, el Vocal de Control Económico-Presupuestario, el Vocal técnico experto en competencias tecnológicas, el Vocal técnico experto en competencias organización y procesos, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Antecedentes de expediente.

Conforme a lo dispuesto en el Acta 01, las siguientes empresas presentaron oferta en el plazo señalado a través de la herramienta de presentación de ofertas de la Plataforma de contratación del Sector Público:

- COHESVIE SPAIN, S.L (en adelante COHESVIE).
- POWER SOLUTION IBERIA, S.L. (en adelante POWER SOLUTION).
- QUEST GLOBAL ENGINEERING ESPAÑA, S.L.U. (en adelante QUEST).
- SII CONCATTEL, S.L. (en adelante SII).

De conformidad con el procedimiento establecido y tal y como se indica en el Acta 02, se procedió al acto de apertura del sobre 2 en sesión electrónica del PLCSP del archivo a) PROPUESTAS ECONOMICAS (ANEXO III) y verificando el contenido del archivo b) PROPUESTA TÉCNICA CONTENIENDO CRITERIOS DISTINTOS DEL PRECIO CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (ANEXO III BIS) para su posterior análisis.

El resultado de la apertura del sobre 2 fue el siguiente:

LICITADOR	ADMITIDO	IMPORTE (IVA excluido)	ANEXO III BIS
COHESVIE	X	363.000,00 euros	Presentado
POWER	X	343.266,00 euros	Presentado
QUEST	X	384.120,00 euros	Presentado
SII	X	386.100,00 euros	Presentado

Conforme también al Acta 03, la Mesa de Contratación de Isdefe acordó que la oferta mejor valorada correspondía a la empresa COHESVIE SPAIN, S.L., con 97,28 puntos.

Igualmente se acordó solicitar dentro del plazo de diez (10) días hábiles, la documentación referida en el apartado 7.3 del PCAP.

Con fecha 02 de abril de 2024, y previamente a la adjudicación del contrato, COHESVIE remitió comunicación al correo de la unidad de contratación en la que manifestaba lo siguiente:

“Renuncia a la adjudicación del expediente 2024-00055 de ISDEFE, debido al incumplimiento de uno de los puntos de la cláusula 8”.

Una vez observado lo anterior y conforme a lo previsto en la cláusula 7.3 del PCAP, se ha señalar que “no podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego”.

Atendiendo a lo anterior, se considera procedente pasar al siguiente licitador mejor clasificado por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

2. Acuerdos

- Conforme a la valoración efectuada en el Acta 3 del presente procedimiento y **considerando que COHESIVE ha retirado su oferta, la Mesa de Contratación de Isdefe acuerda proponer como oferta mejor valorada a la empresa QUEST GLOBAL ENGINEERING ESPAÑA, S.L., con 94,68 puntos.**

- La Mesa de Contratación de Isdefe propone elevar su acuerdo al Órgano de Contratación, para que, una vez obtenido el visto bueno del mismo, el Área de Contratación de Isdefe requiera al licitador que haya presentado la mejor oferta, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación referida en el apartado 7.3 del PCAP “Propuesta de Adjudicación”:

- documentación de REQUISITOS PREVIOS si no se hubiera aportado con anterioridad.
- documentación de REQUISITOS PREVIOS de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, si no se hubiera aportado con anterioridad.
- compromiso de adscripción de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, conforme al artículo 76.2 de la LCSP.
- documentación de garantía definitiva, en su caso.

Se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario doy fe.

Presidente	
Vocal con funciones de asesoramiento jurídico	
Vocal con funciones de Control Económico- Presupuestario	

Vocal técnico experto en competencias Tecnológicas	
Vocal técnico experto en competencias Organización y Procesos	
Secretario	

Visto bueno del Órgano de Contratación a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación.

Órgano de Contratación	
------------------------	--

Nota: Tomando en consideración el Dictamen CNS 1/2019, el 15 de mayo de 2019, de la APDCAT así como el Criterio Interpretativo CI/004/2015 de 23 de julio de 2015 de la Agencia Española de Protección de Datos, este documento es una imagen del original que se publica de esta forma con la finalidad de impedir el acceso a las propiedades de la firma y, por tanto, al DNI de las personas firmantes.

El original del presente documento ha sido debidamente firmado de forma digital y archivado en el expediente del procedimiento de referencia quedando a disposición de los interesados mediante solicitud de acceso al expediente dirigida a unidadcontratacion@isdefe.es